

Rad. 63001 31 03 001 2021 00267

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la demanda formulada, Se observa que las causales de inadmisión no fueron objeto de subsanación en el término concedido.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO

RESUELVE

RECHAZAR la demanda instaurada por el señor CARLOS JOEL MUÑOZ ROA

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dea80cab72a3fea12codc515d1d6dca61d276d5902716bb822d29ac8fd5e2785

Documento generado en 15/10/2021 03:54:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>